



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 FEB 1993

Expte. Nº 25.176/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 935-88, del 29 de Diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ordena la iniciación de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica por la falta de Provisión de material bibliográfico adjudicado a la firma Librorama Internacional, con domicilio en España;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2841 y de acuerdo al informe de la Instrucción dictamina que corresponde el dictado de la resolución disponiendo el sobreseimiento definitivo de la presente causa;

FOR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el sobreseimiento definitivo de la causa, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 018-93